

F.P.-05 A.— FICHA DE PERSONAL LABORAL.

Se recogerán las retribuciones de carácter complementario del personal laboral de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo vigente, así como aquellos otros puestos que no vienen recogidos en el catálogo.

PROCEDIMIENTO.

En la cabecera se detallará para cada centro de gasto, la Sección, Servicio, Centro y Programa afectado.

— En el apartado de “Puestos en Catálogo” se incluirán el código de puesto según la relación que se detalla en el catálogo vigente, así como su

denominación y nivel de puesto respectivo.

En la columna de complemento de puesto se incluirán las retribuciones correspondientes al puesto y nivel asignado.

En la columna de otras remuneraciones se recogerán cualquier otro tipo de retribuciones complementarias imputables al puesto.

Por último, se incluirán las cuotas sociales (C.S.) derivadas de las dotaciones incluidas anteriormente, y en la última columna la suma total.

— En el apartado de “Puestos fuera de catálogo” se detallarán la denominación del puesto y las retribuciones complementarias y cuotas sociales según se ha detallado en el apartado anterior.

En la última columna se recogerán la suma de las columnas anteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C. A. R.		FICHA DE PERSONAL LABORAL				
SECCION:		SERVICIO:		AÑO:		
PROGRAMA:		CENTRO:		F.P. - 05 - A		
PUESTOS EN CATALOGO						
C. P.	DENOMINACION	N	C. DISP.	OTRAS REM.	C. S.	TOTAL
PUESTOS FUERA DE CATALOGO						
DENOMINACION	N	C. DISP.	OTRAS REM.	C. S.	TOTAL	

F.P.-05 B.— FICHA DE PERSONAL LABORAL.

Esta ficha se utilizará para, en el caso de no ser suficiente la ficha F.P.-05 A, continuar con la relación de los puestos y retribuciones afectadas al programa, distinguiendo entre Puestos en Catálogo y Puestos fuera de Catálogo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C. A. R.		FICHA DE PERSONAL LABORAL		AÑO:
				F.P.- 05 - B
SECCION:		SERVICIO:		